

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9445 VE HOLDCO SPV 31, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOBARRIBA LEÓN, S.L.
SOBARRIBA LEÓN UNO, S.L.
SOBARRIBA LEÓN DOS, S.L.
SOBARRIBA LEÓN TRES, S.L.
SOBARRIBA LEÓN CUATRO, S.L.
SOBARRIBA LEÓN CINCO, S.L.
SOBARRIBA LEÓN SEIS, S.L.
SOBARRIBA LEÓN SIETE, S.L.
SOBARRIBA LEÓN OCHO, S.L.
SOBARRIBA LEÓN NUEVE, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que el socio único de VE HOLDCO SPV 31, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), esto es, Admiralty Finance, S.A.U., aprobó el día 20 de noviembre de 2017 la fusión mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las siguientes sociedades: Sobarriba León, S.L.; Sobarriba León Uno, S.L.; Sobarriba León Dos, S.L.; Sobarriba León Tres, S.L.; Sobarriba León Cuatro, S.L.; Sobarriba León Cinco, S.L.; Sobarriba León Seis, S.L.; Sobarriba León Siete, S.L.; Sobarriba León Ocho, S.L.; y Sobarriba León Nueve, S.L. (todas ellas, las "Sociedades Absorbidas"), con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que las Sociedades Absorbidas son sociedades íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente, que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad por el socio único en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME. A los efectos oportunos, se hace constar que el domicilio social de la Sociedad Absorbente y de todas las Sociedades Absorbidas está sito en calle Jenner, 3, planta 4ª, 28010 Madrid.

Madrid, 20 de noviembre de 2017.- D. Daniel Parejo del Río, representante persona física de Admiralty Investments Holdco 4, S.L.U., Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

ID: A170084501-1